RESOLUCION Nº 323/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 249415, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ.

Cambyretá, 24 de abril de 2013.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 para la "Provisión de Combustibles y Lubricantes" ID Nº 249415.----------

CONSIDERANDO:

Que, el monto estimado para el presente procedimiento es de guaraníes 1.000.000.000, (mil millones).----------

Que, en fecha quince de abril del año en curso se realizó la apertura de la única oferta presentada para el Lote Nº 1 "Provisión de Combustible", por la empresa **Petrosur S.A.** con un monto mínimo de guaraníes 475.000.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones) y un monto máximo de guaraníes 950.000.000 (novecientos cincuenta millones).----------

Que, la adjudicación del presente llamado es por lote con contrato abierto por montos, como se estableció en el pliego de bases y condiciones.----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada por la empresa **PETROSUR S.A.,** se concluye que cuenta con la capacidad técnica, financiera, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución. ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ---------

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, El Lote Nº 1 "Provisión de Combustible", ID Nº 249415 a la empresa **PETROSUR S.A.,** con **RUC Nº 80013377-3,** por un monto mínimo de Gs. **475.000.000** (cuatrocientos setenta y cinco millones), y un monto máximo de Gs. **950.000.000**, (novecientos cincuenta millones).----------

Art.2º.) DECLARAR, Desierto el Lote 2 **"Provisión de Lubricantes"** por no contar con ninguna oferta en dicho lote.

Romero
...taria General
...dad de Cambyretá

Francisco Jaquet
Intendente
Municipalidad de Ca...

3º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Liz Aurora Romero
Secretaria General

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal